

Expediente: 634/23

Carátula: MERCADO VANESSA SOLEDAD C/ ENTABLE EDUARDO JAVIER S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/07/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ENTABLE, EDUARDO JAVIER-DEMANDADO

20309985436 - MERCADO, VANESSA SOLEDAD-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 634/23



H20703699411

JUICIO: MERCADO VANESSA SOLEDAD c/ ENTABLE EDUARDO JAVIER s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 634/23

Concepción, 26 de julio de 2024.-

Proveyendo escrito digital presentado por el Dr. Alvarez Gabriel Elias en fecha 25/07/2024:

- 1) Téngase presente comprobante de pago del monto faltante de tasa de apersonamiento en juicio (\$480).
- 2) Téngase presente comprobante de pago de bono de movilidad . Atento a ello, **líbrese cédula** conforme lo ordenado en decreto que antecede ("7) *Cítese y emplácese a los demandados, a estar a derecho en el presente juicio y, por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 422, 435 y 438 del Código Procesal. **PERSONAL**. Asimismo, para que en el mismo plazo, opongá las defensas previas, conforme a lo prescripto por el artículo 426 del Código Procesal. Para el caso que correspondiere, aplíquese el artículo 155 del Código Procesal).*RDB

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.